



# POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE



Codificación:  
F11.PE.01  
Página 1 de 2

Desde la **Asociación APROSU** apostamos por generar valor a todos los grupos de interés teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad en el ámbito **social, económico y ambiental**. Trabajamos para conseguir la inclusión de personas con discapacidad, apostando por una gestión ética, excelente y transparente minimizando al máximo nuestro impacto ambiental.

## 1. Finalidad

La finalidad del documento es declarar el compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas de calidad y medioambiente que generen valor en todas nuestras actuaciones con los diferentes grupos de interés.

## 2. Principios básicos de actuación

- a. Para lograr este propósito, la dirección de la **Asociación APROSU**, trabaja conforme al Modelo EFQM de Excelencia Europea. Integramos un **sistema de gestión de la calidad y medioambiente**. Este sistema da cumplimiento a los requisitos de la norma **UNE-ISO 9001, la UNE-ISO 14001 y el modelo EMAS**. Alcanzamos el **nivel 5 estrellas en el Reconocimiento a la Gestión y al Compromiso Social** y nos hemos acreditado en la **Fundación Lealtad, dando cumplimiento a los 9 principios de transparencia y Buen Gobierno**.
- b. Además, declaramos nuestro compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que **integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, y la implantación de medidas de **conciliación de la vida personal, familiar y laboral según el modelo efr** (Empresa familiarmente responsable) como herramienta de gestión de la conciliación personal, familiar y laboral de todas las personas que trabajan en nuestra organización, fidelizando y atrayendo el mejor talento.
- c. Asimismo, la Asociación APROSU **adquiere el compromiso de minimizar el impacto medioambiental**, a través de las acciones de mejora continua de reducción, reutilización y reciclaje a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos y servicios, **prevenir la contaminación, favorecer la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales**, dando cumplimiento a los objetivos de nuestro sistema de gestión medioambiental. La Dirección de APROSU velará por el estricto cumplimiento de los requisitos legales, normativos y reglamentarios que le sean de aplicación en su actividad, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- d. También, hemos querido ampliar nuestro desempeño social estableciendo objetivos más ambiciosos que se describen en nuestra **Memoria de Sostenibilidad** y siendo socios firmantes **del Pacto Mundial de Naciones Unidas, apoyando y aportando a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.
- e. A través de estos esquemas de gestión, su certificación y la debida diligencia garantizamos **la integración de los aspectos económicos, sociales,**



## POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE



Codificación:  
F11.PE.01  
Página 2 de 2

ambientales, éticos, de transparencia y de buen gobierno en todas las operaciones y estrategias con el objetivo de maximizar el impacto positivo en los grupos de interés, la mejora continua e innovación, el cumplimiento de los requisitos legales y la aportación de los recursos necesarios para llevar a cabo nuestra misión.

- f. La Dirección se compromete también a transmitir esta declaración a todos los grupos de interés, así como su adecuación a las necesidades de la organización, mediante la revisión sistemática del sistema.

Los principios y directrices contenidas en este documento comenzarán aplicarse al día siguiente a su aprobación por parte de la Junta Directiva. Por todo ello, **la Junta Directiva de la Asociación APROSU**, reunida el 30 de diciembre de 2020, aprueba el presente documento.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES		
Nº	Fecha	Causas de la Modificación
01	28/02/2019	Edición inicial.
02	07/05/2019	Adaptación al pacto mundial.
03	11/05/2020	Adaptación nueva imagen corporativa y modificación de la estructura y del texto a la realidad de la organización.
04	30/12/2020	Se ha añadido apartado medioambiental c).